RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1478/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 443/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA PEGASUS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" - ID N° 297.440.-

Asunción, 02 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" - ID N° 297.440, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum D.R.F. N° 277,** de fecha 20 de noviembre de 2015, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 443/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA PEGASUS S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – ID. N° 297.440, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-**

Que la Justificación se basa en el Informe de Obra presentado en fecha 19 de noviembre de 2015, por el Sr. Fernando Sanabria, Fiscal de Obras, de la Dirección Técnica, quién menciona que: ***"... se solicita la ampliación de la vigencia contractual de la Obra de referencia, ya que las obras no se han iniciado por falta de pago de anticipo..."***.-

Que, el **Contrato N° 443/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 16 de noviembre de 2015, la **"EMPRESA PEGASUS S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 495,** de fecha 02 de Diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 443/15,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA PEGASUS S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – ID. N° 297.440,** hasta el **31 de Diciembre de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1478/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 443/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA PEGASUS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 71/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" - ID Nº 297.440.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 03/12/15 Hora 08:30
Nº 129.602 Firma

SB/*LS*